

DCR. 009/2010 - SOLICITUD DE AUDIENCIA CON EL GOBERNADOR.-

Publicado el 31 marzo, 2010

...VISTO

Las atribuciones conferidas por el artículo 77, inciso b) del Decreto-Ley n° 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), el artículo 43 del Capítulo VII (Reglamento de Funcionamiento Interno del Honorable Concejo Deliberante);y

...CONSIDERANDO

-QUE causa preocupación y alarma en nuestra población el aumento de acciones delictivas de hurto y robo llevadas a cabo en nuestra ciudad en los últimos tiempos;

-QUE avocados a la problemática y valiéndonos del informe estadístico realizado por quienes conforman los equipos técnicos de nuestro espacio, en base a datos obtenidos de forma directa de las propias víctimas del delito y, complementado con informes brindados por los archivos del diario EL PUEBLO de nuestra ciudad, - que hemos puesto a disposición de la opinión pública en general y de este Cuerpo Legislativo en particular-; arribamos a las siguientes conclusiones;

-QUE el aumento de los delitos se genera de manera creciente en el segundo semestre del año 2009 y primer trimestre del año 2010;

-QUE en esa escala se vislumbra en forma clara una brusca línea ascendente del delito de hurto en el mes de junio de 2009 y a la par, del delito de robo en su tipificación clásica y en todas sus agravantes desde diciembre de 2009 a marzo de 2010;

-QUE este accionar delictivo se pone de manifiesto en todo el partido de Salto; es decir tanto en la ciudad de Salto como en las localidades y, con mayor preponderancia en lo que denominamos el "radio céntrico" de nuestra ciudad;

-QUE cuestiones de esta magnitud no pueden quedar soslayadas y requieren nuestra ocupación inmediata en el tema.-

-QUE este bloque de Concejales ha requerido ante el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, el día 19 de Marzo de 2010, la celebración de una audiencia con carácter de urgente;

sin que a la fecha hayamos obtenido respuesta ó convocatoria alguna;

-QUE se encuentra avocado a la confección de un proyecto de Ordenanza de creación de los Foros Vecinales de Seguridad, para lo cual, consideramos necesario la participación y compromiso de todos: autoridades municipales, fuerzas políticas, organizaciones y fuerzas vivas de la comunidad y ciudadanos de Salto a quienes convocaremos con el objetivo de trazar un plan maestro de seguridad en el corto, mediano y largo plazo para el partido de Salto;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente de:

DECRETO

ARTÍCULO 1º: Adhiérase a la petición efectuada por ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en forma unánime.-

ARTICULO 2º: Ratificase por ante el Señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires, Sr. Daniel Scioli y el Sr. Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la petición efectuada.-

ARTÍCULO 3º: Solicitese al Capitán de la POLICIA Bonaerense del Distrito Salto, SR. ZUZUL, informe detallado acerca de los delitos de robo y hurto perpetrados en el Partido de Salto, entre junio de 2009 y Marzo de 2010, a efectos de ampliar y/o confirmar el que se acompaña.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los treinta y un días del mes de Marzo del año Dos mil diez.-

-
-
-
-
-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia Fuera del Orden del Día en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2010. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-
Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 08 de Abril de 2010.-